

Área:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No. de Oficio:	SSP/CGJDH/CUETAIP/062/2024
Sección:	SC060S Acceso a la Información
Serie:	SE01 Solicitudes de Acceso a la Información
Subserie:	
Asunto:	Respuesta Solicitud 060110224000052

C. CARLO DOMINGUEZ
P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 135 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y artículo 12 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en relación a su solicitud de información con número de folio **060110224000052** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual requiere:

- “1) Cuanta población de PPL S en reclusión hay en TOTAL en el Estado
 - 2) Cuantos hombres y cuantas mujeres PPL S en reclusión hay en el Estado
 - 3) Cuantos PPL S hay en reclusión por delitos del fuero común y cuantos por delitos del fuero federal en el Estado
 - 4) Nombre de los PPL S sentenciados ejecutoriados que hay en reclusión en Estado
 - 5) Nacionalidad de los PPL S que hay en reclusión en el Estado (mexicanos y extranjeros)
 - 6) En caso de los PPL S mexicanos en reclusión, su estado de origen
 - 7) Cuantos PPL S en situación vulnerable hay en reclusión en Estado, es decir, cuantos PPL S psiquiátricos o en condición psicosocial, indígenas, analfabetas, adultos mayores, discapacitados, LGBT+, y mujeres embarazadas)
 - 8) Cuantos menores de 0 a 3 años viven con sus mamás PPL S en reclusión en los centros penitenciarios del Estado.
- La información se solicita de TODO el sistema penitenciario del Estado, es decir, de TODOS los centros penitenciarios que hay en el Estado, incluidos regionales o distritales y municipales.”**

Al respecto se hace de su conocimiento que, con la finalidad de garantizar una búsqueda exhaustiva de la información petitionada a esta Secretaría de Seguridad Pública, su solicitud de información fue turnada a la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, por lo que se emitió respuesta mediante el **oficio 489/2024**, signado por el Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, el cual se anexa al presente.

Finalmente, se le hace saber que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Organismo Garante (INFOCOL) o la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la causal que constituye la materia de su reclamación.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

R E S P E T U O S A M E N T E
COLIMA, COL., A 29 DE FEBRERO DE 2024
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Archivo...
JGD/mmmn





Area:	Subdirección Jurídica
No. Oficio:	489/2024
Sección:	SC168C Requerimiento de Información.
Serie:	SE05 Solicitudes de Transparencia.
Asunto:	Solicitud de información Folio 060110224000052

C. CARLO DOMINGUEZ
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información que se realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Colima, identificada con el número de folio **060110224000052**, y mediante la cual realiza la siguiente petición:

- 1) Cuanta población de PPL *´S* en reclusión hay en TOTAL en el Estado.
- 2) Cuantos hombres y cuantas mujeres PPL *´S* en reclusión hay en el Estado.
- 3) Cuantos PPL *´S* hay en reclusión por delitos del fuero común y cuantos por delitos del fuero federal en el Estado.
- 5) Nacionalidad de los PPL *´S* que hay en reclusión en el Estado (mexicanos y extranjeros)
- 6) En caso de los PPL *´S* mexicanos en reclusión, su estado de origen.
- 7) Cuantos PPL *´S* en situación vulnerable hay en reclusión en Estado, es decir, cuantos PPL *´S* psiquiátricos o en condición psicosocial, indígenas, analfabetas, adultos mayores, discapacitados, LGBT+, y mujeres embarazadas).
- 8) Cuantos menores de 0 a 3 años viven con sus mamás PPL *´S* en reclusión en los centros penitenciarios del Estado."

Razón por la cual, dando cumplimiento a lo solicitado, en relación a los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 remito a Usted los oficios DGSEP/CC/SJ/0458/2024, DGSEP/CERMZO/SJ/413/2024, 199/2024 y 066/2024, signados respectivamente por los Directores y Directora de los Centros Penitenciarios del Estado.

Ahora bien, en relación al punto 4 le refiero que la información que requiere es de carácter confidencial, motivo por el cual esta Dirección General se encuentra impedida de proporcionársela. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que a la letra dice:

"Artículo 122.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma sus representantes y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

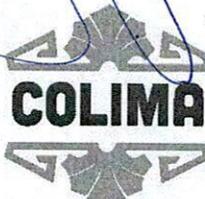
RESPETUOSAMENTE
COLIMA, COL., A 28 DE FEBRERO DE 2024.
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO

CAP. DE NAVÍO JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ



C.C.P.-ARCHIVO y MINUTA.
JMGM/EDB/ccrm

1824



2024



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Seguridad Pública

Dirección General del Sistema Estatal
Penitenciario
Centro de Reinserción Social Colima

No. DE OFICIO: DGSEP/CC/SJ/0458/2024
SECCION: SC199S
SERIE: SE02
ASUNTO: INFORMACION
COLIMA, COL., 27 FEBRERO DE 2024.

CAP. DE NAVÍO JOSÉ MARTIN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO.
P R E S E N T E.-

Atendiendo al contenido de su oficio No. **399/2024**, en relación a la solicitud de Transparencia N°**060110224000052**, en la cual solicita una variedad de información, al respecto me permito informar que:

1.- Al día 26 de febrero del año en curso, en este centro penitenciario se encuentran **778** personas privadas de su libertad.

2.- Personas en reclusión

Fuero Común	Fuero Federal
515	263

3.- Personas en reclusión extranjeras: **9**

ESTADOS UNIDOS	6
COLOMBIA	2
SUIZA	1



Personas en reclusión de origen mexicano: **769**

Aguascalientes	3	Oaxaca	5
Baja California	11	Jalisco	116
Chiapas	20	Michoacán de Ocampo	57
Chihuahua	3	Morelos	4
Ciudad de México	11	Nayarit	16
Colima	414	Puebla	2
Durango	2	Querétaro	2
Estado de México	7	Quintana Roo	2
Guanajuato	13	San Luis Potosí	2
Guerrero	31	Sinaloa	13
Hidalgo	4	Sonora	2
Nuevo León	2	Tamaulipas	3
Tabasco	5	Veracruz de Ignacio de la Llave	15
Yucatán	2	Zacatecas	2

1824

COLIMA

2024



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Seguridad Pública

Dirección General del Sistema Estatal
Penitenciario
Centro de Reinserción Social Colima

4.- Personas indígenas en reclusión: 7

NAHUATL	MIXTECO
6	1

Personas reclusas:

Psiquiátricos o condición psicosocial	16
Analfabetas	28
Adultos mayores	42
Discapacitados	13
Comunidad LGBT+	11

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

R E S P E T U O S A M E N T E


CENTRO DE REINSECCIÓN
SOCIAL COLIMA
COLIMA, COL.
DIRECCIÓN

LIC. JOVANNI ISRAEL SILVA GALVAN.
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL DE COLIMA.

JISG/MVR/JMS

1824

COLIMA

2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima


Colima se transforma



Área:	Subdirección Jurídica, Resp de Transp
No. de oficio	066/2024
Sección: SC163S	Requerimiento de información
Serie: SE05	Requerimiento de Autoridad.
Asunto:	Contestación al folio 060110224000052.

CAPITÁN DE NAVÍO JOSÉ MARTIN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO
P R E S E N T E.

En atención al oficio **399/2024**, a la solicitud de información que se realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Colima, identificada con el número de folio **060110224000052**, donde solicita lo siguiente:

- 1) **"Cuanta población de PPL'S en reclusión hay en TOTAL en el Estado.**
- 2) **Cuantos hombres y mujeres PPL'S en reclusión hay en el Estado.**
- 3) **Cuantos PPL'S hay en reclusión por delitos del fuero común y cuantos por delitos del fuero federal en el Estado.**
- 4) **Nacionalidad de los PPL'S que hay en reclusión en el Estado (mexicanos y extranjeros)**
- 5) **En caso de los PPL'S mexicanos en reclusión, su estado de origen.**
- 6) **Cuantos PPL'S en situación vulnerable hay en reclusión en el Estado, es decir, cuantos PPL'S psiquiátrico o en condiciones psicosocial, indígenas, analfabetas, adultos mayores, discapacitados, LGBT+, y mujeres embarazadas).**
- 7) **Cuantos menores de 0 a 3 años viven con sus mamás PPL'S en reclusión en los centro penitenciarios del Estado."**

Este Centro Femenil de Reinserción Social, informa que:

1. En este Centro Femenil de Reinserción Social del Estado se cuenta con una población de **48** personas privadas de la libertad.
2. Se cuenta con población total de **48** mujeres privadas de la libertad en este Centro Femenil de Reinserción Social del Estado de Colima.
3. Se tiene el registro de **23** personas privadas de la libertad por delitos del fuero federal y **25** personas privadas de la libertad por delitos del fuero común.
4. Se cuenta con **1** persona privada de la libertad con nacionalidad extranjera y **47** personas privadas de la libertad de nacionalidad mexicana.
5. El Estado de origen de las personas privadas de la libertad con nacionalidad mexicana, son los siguientes: **1** ppl del Estado de Chiapas, **1** ppl de la CDMX, **29** ppl's del Estado de Colima, **10** ppl's del Estado de Jalisco, **3** ppl's del Estado de Michoacán, **1** ppl del Estado de Morelos, **1** ppl del Estado de Veracruz y **1** ppl del Estado de Zacatecas.
6. Personas privadas de la libertad que se encuentran en situación de vulnerabilidad en este Centro Femenil de Reinserción Social (Es decir, cuantas PPL'S psiquiátrico o en condiciones psicosocial, indígenas, analfabetas, adultos mayores, discapacitados, LGBT+, y mujeres embarazadas) se informa lo siguiente: **1** adulta mayor, **8** psiquiátricas, **7** discapacitadas con enfermedades de trasmisión sexual y patológicas no controladas (Diabetes), **7** personas privadas de la libertad que se identifican en el grupo LGBT+.
7. Actualmente en este Centro Femenil de Reinserción Social **no** cuenta con menores de 0 a 3 años de edad que vivan con sus madres ppl's.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
COLIMA, COL. 22 DE FEBRERO DEL 2024

MTRA. ALMA SOCORRO PEDRAZA SILVA
DIRECTORA DEL CENTRO FEMENIL DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.

ASPS/kgm





COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Seguridad Pública

Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario
Reclusorio Preventivo del Estado en Tecomán

**Colima se transforma
CONTIGO**



AREA: SUBDIRECCION JURIDICA
OFICIO: 199/2024
SECCION: SC252S
ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO
No. 399/2024

CAPITAN DE NAVIO
JOSE MARTIN GUTIERREZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO
PRESENTE

En atención a su oficio 399/2024, derivado de la solicitud de información que se realizó a través de la plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número 060110224000052, donde me solicita se le informe lo siguiente:

- 1.- Cuánta población de PPL'S en reclusión hay en total en el Estado?.
- 2.- Cuántos hombres y cuántas mujeres PPL'S en reclusión hay en el Estado?.
- 3.- Cuántos PPL'S hay en reclusión por delitos del fuero común y cuántos por delitos del fuero federal en el estado?.
- 4.- Nacionalidad de los PPL'S que hay en reclusión en el Estado (mexicanos y extranjeros).
- 5.- En caso de los PPL'S mexicanos en reclusión, su estado de origen.
- 6.- Cuántos PPL'S en situación vulnerable hay en reclusión en el Estado, es decir, cuántos PPL'S psiquiátricos o en condición psicosocial, indígenas, analfabetas, adultos mayores, discapacitados, LGBT+ y mujeres embarazadas.
- 7.- Cuántos menores de 0 a 3 años viven con sus mamás PPL'S en reclusión en los centros penitenciarios del Estado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, le informo que:

- 1.- En este reclusorio preventivo a mi cargo al día de hoy se cuenta con 50 PPL'S reclusos.
- 2.- En este reclusorio preventivo a mi cargo al día de hoy se cuenta con 50 hombres reclusos.
- 3.- En este reclusorio preventivo a mi cargo solo se cuenta por PPL'S por el delito del fuero común.

1874



7074

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Calle 5 de febrero núm. 123, col. La Floresta, C.P. 28140, Tecomán, Col. / Tel.: 313 325 3013 / www.col.gob.mx



4.- En este reclusorio preventivo a mi cargo hasta el día de hoy solo se encuentran internas PPL'S de nacionalidad mexicana.

5.- En este reclusorio preventivo a mi cargo, el estado de origen de las PPL'S son los siguientes:

COLIMA 30 PPL.
JALISCO 07 PPL.
MICHOACAN 08 PPL.
VERACRUZ 02 PPL.
NAYARIT 01 PPL.
EDO. DE MEXICO 01 PPL.
CHIAPAS 01 PPL.

6.- En este reclusorio preventivo a mi cargo solo se cuenta con: 1 PPL Psiquiátrico, 3 PPL'S adultos mayores.

7.- En este reclusorio preventivo a mi cargo no se cuenta con menores de 0 a 3 años viviendo con sus mamás, en virtud de que la población es meramente varonil.

Sin otro en particular reciba Usted mis distinguidas consideraciones.

RESPECTUOSAMENTE
TECOMÁN, COL., 22 DE FEBRERO DE 2024

MTRO. GABRIEL MORETT ARAIZA
DIRECTOR DEL RECLUSORIO PREVENTIVO DEL ESTADO
EN TECOMAN

C.c.p. archivo.
GMA/emvs*



ÁREA:	CE.RE.SO. MANZANILLO.
OFICIO NO:	DGSEP/CERMZO/SJ/413/2024
SECCION SC2195:	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SERIE: SE01	COMPARECENCIA.
ASUNTO:	INFORME

**CAPITAN DE NAVÍO.
JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PENITENCIARIO EN ELESTADO.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio **399/2024**, de fecha 19 de febrero del presente año en relación a la solicitud de información que se realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Colima, identificada con el número de folio **060110224000052**, mediante el cual solicita lo siguiente:

1. Cuanta población de PPL'S en reclusión hay en TOTAL en el Estado.
Respuesta: al día de hoy en este centro penitenciario se encuentran reclusos 332 personas privadas de la libertad.
2. Cuantos hombres y cuantas mujeres PPL'S en reclusión hay en el Estado.
Respuesta: este centro penitenciario es únicamente varonil por lo tanto hay 332 hombres reclusos.
3. Cuantos PPL'S hay en reclusión por delitos del fuero común y cuantos por delitos del fuero federal en el Estado.
Respuesta: por el fuero común 230 y por el fuero federal 102
- 5) Nacionalidad de los PPL'S que hay en reclusión en el Estado (mexicanos y extranjeros)
Respuesta: mexicanos 326 y extranjeros 06
- 6) En caso de los PPL'S mexicanos en reclusión su estado de origen.
Respuesta: Baja California 8, Campeche 1, Chiapas 4, Chihuahua 1, CDMX, 4, Coima 162, Durango 1, Estado de México 6, Guanajuato 2, Guerrero 22, Jalisco 54, Michoacán 41, Nayarit 4 Oaxaca 1, Puebla 2, San Luis Potosí 1, Sinaloa 5, Tabasco 1, Tlaxcala 1, Veracruz 1.
- 7) Cuantos PPL'S en situación de vulnerable hay en reclusión en Estado, es decir, cuantos PPL'S psiquiátricos o en condición psicosocial, indígena, analfabetas, adultos mayores, discapacitados, LGBT+, y mujeres embarazadas.
Respuesta: psiquiátricos 40, indígenas 1, analfabetas 15, adultos mayores 11, discapacitados 58, LGBT+ 4, mujeres embarazadas 00.
- 8) Cuantos menores de 0 a 3 años viven con sus mamás PPL'S en reclusión en los centros penitenciarios del Estado.
Respuesta: Ninguno.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
MANZANILLO, COLIMA, A 28 DE FEBRERO DEL 2024.
DIRECTOR DEL CE.RE.SO. MANZANILLO.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Secretaría de Seguridad Pública
CERESO DE MANZANILLO DIRECCIÓN
CAPITÁN DE FRAGATA
JUAN PABLO VELÁZQUEZ LÓPEZ

